EL ESCUDO DEL ESTADO DE COSTA RICA (1840) EN EL BILLETE DE 1.000 COLONES (2009)

THE COAT OF ARMS OF THE STATE OF COSTA RICA (1840) ON THE 1000 COLONES BILL (2009)

José A. Vargas Zamora¹ javargasz@biologia.ucr.ac.cr

Jorge Murillo Rivera² castilloeltorreon@hotmail.com

Fecha de recepción: 26 setiembre 2011 - Fecha de aceptación: 15 mayo 2012

Resumen

A mediados del 2011, fue puesto en circulación el nuevo billete de 1.000 colones con el retrato de don Braulio Carrillo (Jefe de Estado, 1835-37 / 1838-42) y una interpretación del Escudo del Estado de Costa Rica (1840). En este trabajo, proponemos otro diseño para los elementos del Escudo con base en información numismática y documental. La estrella radiante de seis puntas de la primera (1823) bandera de Costa Rica, también grabada en monedas de 1841 y 1842, fue, por lo tanto, el diseño más idóneo para el símbolo nacional, en vez de la estrella de ocho picos estampada en papel sellado oficial de esos años y utilizado en reconstrucciones del Escudo después de 1940. En la base del Escudo una rama del mirto (Myrtus communis) y una palma de la palmera datilera (Phoenix dactylifera) son también los símbolos apropiados. La estrella y las plantas daban este mensaje: Costa Rica, Estado independiente (la estrella) y soberano (estrella radiante), crece en paz (el mirto), con fortaleza y rectitud (la palma). Palabras clave: Carrillo, símbolos nacionales, estrella de seis puntas, mirto, palmera datilera, tabaco, numismática, medio real, 1840, Costa Rica,

Abstract

In mid 2011 the new 1000 colones bill was released into circulation with the portrait of Braulio Carrillo (Chief of State, 1835-37 / 1838-42), and an interpretation of the coat of arms of the State of Costa Rica (1840). In this paper we propose another design for the elements of the coat of arms based on information from numismatics and documents. The six pointed star of the first (1823) flag of Costa Rica, also engraved in coins in 1841 and 1842, was the proper design for the national symbol rather than the eight pointed star which was stamped in legal papers at that time and used in designs of the coat of arms after 1940. At the base of the coat of arms is a branch of myrtle (Myrtus communis) and a frond of the date palm (Phoenix dactylifera), which were also the proper symbols. The star and plants conveyed this message: Costa Rica, an independent (the star) and sovereign (radiating star) State, growing in peace (the myrtle), with strength and righteousness (the palm).

Key words: Carrillo, national symbols, six-pointed star, myrtle, date palm, tobacco, numismatics, half real coin, 1840, Costa Rica.

^{1.} Escuela de Biología, Sede Rodrigo Facio. Universidad de Costa Rica.

^{2.} Consultor numismático independiente.

Introducción

Cada país tiene sus herencias tangibles o intangibles y Costa Rica tiene muchas de ellas, algunas atesoradas y protegidas, otras ignoradas, desconocidas o exportadas.

Las monedas, boletos, medallas, vales y billetes son parte de esa herencia que identifica al país. Cada una de las piezas de este patrimonio refleja algún aspecto de la época en que fueron emitidas, y los símbolos grabados en ellas están asociados a interpretaciones de la realidad, o de las virtudes bajo las cuales se orientó y se orienta el desarrollo de Costa Rica. Los billetes, por la posibilidad que brindan de grabar en ellos numerosos símbolos y por ser objetos de colección a nivel mundial, permiten al usuario y al coleccionista el acceso a información relevante del país emisor.

En este contexto, la reproducción fiel de esos símbolos es pertinente y más aun la de aquellos grabada y asociada a símbolos nacionales. En este escrito, analizamos el escudo del Estado de Costa Rica, erigido por don Braulio Carrillo en 1840, y que ha sido grabado junto a su imagen en el nuevo billete de 1.000 colones, serie A (fechados 2 de setiembre de 2009, Figura 1) y puestos en circulación a mediados del 2011.

La figura de Carrillo

Don Braulio Evaristo Carrillo Colina nació en Cartago el 22 de marzo de 1800. Se graduó de abogado en la Universidad de León (Nicaragua) en 1825. En 1828 y 1834, fue diputado federal. En 1830, se casó con doña Froilana Carranza Ramírez (hermana de don Bruno Carranza, Presidente de Costa Rica por tres meses en 1870). El 29 de abril de 1835, la Asamblea nombró Jefe de Estado a don Braulio, cargo que ejerció hasta el 1 de marzo de 1837. Un golpe de cuartel, el 27 de mayo de 1838, lo proclamó Jefe de Estado y gobernó como dictador hasta el 12 de abril de 1842, cuando fue derrocado por el general hondureño Francisco Morazán (Presidente de la federación centroamericana desde 1830). Carrillo se exilió en El Salvador donde fue asesinado el 15 de mayo de 1845. Fue declarado Benemérito

de la Patria en 1971 y sus restos fueron repatriados el año siguiente. De acuerdo con Fernández-Guardia (1925:80):

(...) a éste gobernante debe Costa Rica los más sólidos fundamentos de su progreso. Administró las rentas públicas con pureza intachable, decretó los primeros códigos, la organización de los tribunales de justicia; trabajó con empeño, aunque sin buen éxito, en la apertura de un camino a Matina; fomentó el cultivo del café, base de nuestra riqueza,...Hombre de instrucción muy limitada, pero de energía extraordinaria, de inteligencia superior, de laboriosidad infatigable y de severas costumbres, procuró con ardor y entusiasmo el adelanto del país e introdujo el orden y el método en todos los ramos de la administración pública...

El viajero y arqueólogo John L. Stephens describió así a Carrillo en 1840, según Fernández-Guardia (2002:53-54):

(...) Era pequeño de cuerpo y grueso, sencillo pero cuidadoso en su modo de vestir. En su rostro se pintaba una resolución inquebrantable. Su casa era lo bastante republicana y nada había en ella que la distinguiese de la de cualquier otro ciudadano. En una parte estaba una tiendecita de su mujer y en la otra tenía él su oficina para despachar los asuntos del Gobierno. Esta oficina no era más grande que la de un mercader de tercer orden y en ella tenía tres empleados que estaban escribiendo cuando entré en tanto que él hojeaba unos papeles en mangas de camisa,...Carrillo trabajaba con tesón por el bien del Estado y un sueldo de mil doscientos pesos al año...

En reconocimiento a sus servicios al país, el retrato de don Braulio fue incluido (Carranza-Astúa, 2001) en billetes bancarios emitidos por: el Banco Anglo Costarricense (10 colones, 1903, 1904, 1909, 1911, 1917), el Banco Nacional de Costa Rica (5 colones, 1943, 1945-1949) y el Banco Central de Costa Rica (1950-1967). El retrato en el billete de 1943 se incluye en la Figura 1. Un grabado del puente de La Garita en 1858, una de las obras de infraestructura construidas por don Braulio (Jiménez-Pacheco, 1956) y aún en servicio después de 170 años, fue la ilustración principal en el reverso de esos billetes entre 1943 y 1951. En el nuevo billete de 1000 colones (Figura 1) que circula a partir del 21 junio del 2011, aparece a la derecha otro retrato de don Braulio, así como una versión del Escudo del Estado de Costa Rica sobre la que hacemos varias reflexiones a continuación.





Figura 1. Izquierda: Billete de 1000 colones, serie A, en circulación a partir de junio del 2011. Retrato de don Braulio Carrillo Colina, Jefe de Estado (1835-1842). Al centro, el Escudo del Estado de Costa Rica (1840-1842) con la estrella radiante y dos ramas de plantas no identificables en su base. 125 x 67 mm. Billete color rosado. Derecha: Fragmento del billete de 5 colones serie G de 1943 con el retrato de don Braulio. 155 x 68 mm. Anverso color café rojizo.

La estrella del Estado de Costa Rica (1840), ¿seis u ocho puntas?

El 15 de setiembre de 1821, Guatemala se declaró independiente de España y la noticia llegó a Cartago el 29 de octubre. El 1º de diciembre de 1821, fue aprobado el Pacto Social Fundamental Interino que estableció el derecho de la provincia de Costa Rica de adoptar una nueva forma de gobierno. La Junta Superior Gubernativa entra en funciones en enero de 1822 para dirigir el nuevo gobierno y ese año surge la idea de acuñar moneda propia (Chacón-Hidalgo, 2000). En 1823, se establece el gobierno federal con el nombre de Provincias Unidas del Centro de América, con sede en Guatemala. Costa Rica se incorpora al gobierno federal en marzo de 1824 y Guatemala emite ese mes, la primera ley de moneda que, entre otras cosas, decreta que un árbol (de ceiba) sea grabado en las monedas como símbolo de la federación (Murillo, 2004).

La Asamblea Provincial de Costa Rica adoptó el 10 de mayo de 1823 la primera bandera, conocida como Provincial Independiente, la cual era de color blanco con una estrella roja sólida de seis puntas en el centro, que estuvo vigente hasta el 4 de marzo de 1824 (Pacheco-Ureña, 2010). En el mismo decreto de 1823, se previene al Gobierno el adoptar medidas para la acuñación de monedas de oro y de plata, en las que se grabaría una estrella (de seis puntas), una palma,

una espada, un fusil y un cañón (Figura 2A). No obstante, con ese fin específico, este grupo de símbolos ha sido, según Zelaya-Goodman (1989), considerado por error como el primer escudo de la Costa Rica independiente. El 21 de agosto de 1823 fue promulgado el Escudo de las Provincias Unidas (Pacheco-Ureña, 2004), con una estrella de seis puntas en su base (Figura 2B).

Un vistazo al catálogo de Krause y Mishler (2001), nos permite citar tres ejemplos de países de América del Sur que, recién independizados, grabaron en sus monedas estrellas de seis puntas: Chile (plata, 1 peso, 1817-1834, estrella radiante), Bolivia (oro y plata, varios, 1827-mediados del siglo XIX) y Venezuela (plata, ½, 1 real, 1812). Algunas de las piezas bolivianas de 4 (1830) y 8 (1840) reales circularon en Costa Rica durante la época de Carrillo (Murillo, 2004). Sin embargo, en América Central, El Salvador grabó una estrella de ocho puntas sobre un volcán en sus monedas de 1 y 2 reales, especialmente notable en las de 2 reales de 1832 y 1833 (ver Krause y Mishler, 2001). En América del Norte, los Estados Unidos de América grabó estrellas de seis puntas en numerosas monedas (como en los primeros dólares de 1794-1803) rodeando a una figura femenina que representa a la libertad (Raymond, 1964).

El Congreso del Estado de Costa Rica decretó, el 14 de noviembre de 1838, la separación del país de la federación centroamericana. Con este decreto, don Braulio Carrillo hizo de



Figura 2. A, B, C: Estampillas emitidas en 1971. A. Interpretación de los elementos que se grabarían en las primeras monedas de Costa Rica después de 1821; entre ellas, una estrella (de seis puntas) y una palma. B. Escudo de las Provincias Unidas del Centro de América (1824), con una estrella de seis puntas en la base. C. Interpretación de los elementos en el Escudo de 1840, con una estrella de ocho puntas y ocho rombos. D. Escudo de 1840 según Solera-Rodríguez (1955). Estrella sin divisiones, de ocho puntas, color plata, con radiaciones, sobre fondo celeste. En la base, dos ramas de plantas de especies diferentes no identificables. ESTADO DE COSTA RICA y ramas sobre fondo amarillo.

Costa Rica un Estado soberano. Por tal motivo, fue necesario el definir nuevos símbolos nacionales que lo identificaran, por lo que el 21 de abril de 1840, mediante el decreto XVI (Anónimo, 1860:319-320), se indicó (el subrayado es nuestro):

(...) Art. 1º. El escudo de armas del Estado será <u>una estrella radiante</u>, colocada en el centro de un círculo de fondo celeste y con la inscripción a la circunferencia de ESTADO DE COSTA RICA.

Art. 2°. El pabellón del Estado constará de tres fajas horizontales, blancas la superior e inferior, y azul celeste la del centro, en la cual irá dibujado el escudo...

Art. 3. El gran sello del Estado, el del Gobierno, el de sus agentes, y la moneda de cualquiera tamaño y metal llevarán el mismo escudo; y se colocará también en todas las oficinas públicas. Los destinados a sellar el papel contendrán la estrella al centro y expresarán en la circunferencia la clase y valor del pliego...

Hemos subrayado *una estrella radian*te para enfatizar que en el decreto de 1840 no se especificó el número de puntas que tendría la estrella (que fue conocida como la *estrella* de Carrillo y fue grabada a partir de 1841 en monedas y en papel legal). En la **Figura 2C**, se ilustra una interpretación reciente del Escudo de 1840. La bandera de las tres franjas horizontales (ilustrada en Pacheco-Ureña, 2004) fue adoptada como suya por la Universidad de Costa Rica un siglo después.

En escritos como el de Solera-Rodríguez (1955), se transcribe el decreto XVI así (el subrayado es nuestro): (...) El escudo de armas del Estado será una estrella radiante <u>de ocho picos</u>, colocada en el centro de un círculo de fondo celeste y con la inscripción en la circunferencia: Estado de Costa Rica...

Diez años antes, Villalobos (1945) había mencionado también que el escudo de armas del Estado fue una estrella radiante de ocho picos. El agregar al decreto el número de picos o puntas parece tener su origen en la observación de sellos grabados en papel legal de la época de Carrillo, como veremos más adelante. Además, en Solera-Rodríguez (1955), Zelaya-Goodman (1989) y Pacheco-Ureña (2004), aparece ilustrado el citado escudo con una estrella sólida de ocho puntas (Figura 2D). Estas tres versiones del escudo son similares a la grabada en el billete de 1.000 colones, especialmente la primera. Sobre el escudo y número de puntas de la estrella, nos dice Valverde-Alpízar (2000), quien transcribe el decreto XVI sin agregar el número de puntas: (...) desconocemos su interpretación, de manera que no sabemos si su sencillez y características (cantidad de puntas de la estrella) se deben a razones estéticas o simbólicas.

Es oportuno resaltar que, según las reglas de la heráldica, las estrellas se dibujan de cinco puntas (desde 1848 en todos los modelos del Escudo de Costa Rica hasta el actual) y las de ocho puntas representan a cometas (De Atienza, 1954). No sabemos si don Braulio estaba al tanto de ese significado, aunque la vigencia efímera de ese símbolo (21 de abril de 1840 al 20 de abril de 1842) coincidió con esa representación en particular.

La estrella de seis puntas ha sido utilizada por varias culturas desde tiempos antiguos y con los más diversos atributos. Uno de ellos la asocia con la creación bíblica del mundo (seis puntas = seis días) y tal vez en este contexto podría haber sido utilizada para representar la creación de nuevas naciones. McIvor (2005) menciona que el emperador romano Tiberio emitió monedas (años 15-16 D.C.) en las cuales sobre la cabeza de su predecesor (Augusto, muerto en el año 14 D.C.) aparece una estrella radiante de seis puntas. Esta estrella representa al cometa sin cola visible (o a la explosión de una *nova*) documentado en archivos astronómicos de China y Korea entre los años 2 y 4 de la Era Cristiana. El cometa sin cola (o la nova) fue interpretado como una señal de la importancia de Augusto y de la aprobación de los cielos por conferirle el senado romano en el año 2 D.C., el título de Pater Patriae (Padre de la Patria).

Monedas en Costa Rica (1825-1837)

Poco tiempo después de 1821, los Estados de la federación hicieron esfuerzos por estimular la economía mediante la emisión de sus propias monedas y la habilitación de moneda extranjera (Wallace, 1966). Con fecha 1825, se acuñó, en el ingenio de metales Los Horcones (cerca de La Garita, Alajuela), las primeras monedas del Estado de Costa Rica (Jara, 2007), que tienen grabada una palmera (posiblemente una especie local similar a la palmera datilera europea, *Phoenix* dactylifera, símbolo de fortaleza y rectitud) en vez del árbol de ceiba centroamericano, Ceiba pentandra, símbolo de libertad y de la federación (Vargas-Zamora y Gómez-Laurito, 2006). Este conflicto botánico causó revuelo a nivel nacional y en Guatemala (Murillo, 2004).

Posiblemente para evitar más conflictos, la Casa de Moneda en San José (fundada en

1828) acuñó monedas en oro (escudos) y en plata (reales), con el árbol de ceiba en el reverso y una cadena de montañas con un sol figurado (con rasgos humanos) en el anverso, símbolos con los que también se identificaba a la federación. Antes de la llegada de don Braulio al poder, la Casa había producido, con fecha 1831, piezas de 8 reales (= 1 peso, Figura 3A), de un real, y de medio real. De igual forma, la ceca había acuñado, entre 1828 y 1837, monedas de oro de 8 (= 1 onza), 4, 2, 1,



Fig. 3. A. Ocho reales (8R = 1 peso), Casa de Moneda de San José, 1831, árbol de ceiba. CR = Costa Rica. F = Félix Mora, ensayador. 10Ds.20Gs = 10 Dineros.20 Granos (= 903 milésimas de plata). Cinco montañas representan a los estados de la Federación. Sol naciente figurado (con rasgos humanos). Diámetro: 39 mm. Peso teórico: 27.07 g. B. Medio escudo (equivalente a 1 Peso), 21 Q (21 Quilates = 875 milésimas de oro puro). 1828. Ceiba. Sol centrado. Diámetro: 14 mm. Peso teórico: 1.69 g.

y ½ escudo (**Figura 3B**), equivalente esta última a un peso. No había billetes; sin embargo, en 1839 el visionario Carrillo ordenó la emisión de 25.000 pesos en vales de uno, cinco y diez pesos que se entregarían a los, ...acreedores del Estado y puedan éstos negociarlos, o pagar sus deudas de alcabala interior, tierras baldías o derechos marítimos hasta la 4ª parte de su monto (Anónimo, 1860). Esa emisión, de la cual no se ha conservado ejemplares, fue considerada por Soley-Güell (1975:37) como la primera circulación de papel moneda en Costa Rica. Hace poco tiempo (Green, 2004), aparecieron cinco ejemplares de otro tipo de documento (vales por tabaco – fechados en 1836), que se disputan ese honor.

Dos ejemplos del poder adquisitivo del dinero en la década de 1830 son el salario de



don Braulio (100 pesos mensuales), mencionado antes, y el gasto originado por la construcción, según Villalobos-Rodríguez y Chacón de Umaña (1998), de su casa (**Figura 4**) en San José. La edificación de adobe, caña brava (*Gynerium sagittatum*), teja, piedra, guachipelín (*Diphysa americana*) y otras maderas dio inicio el 1 de enero de 1832 y fue concluida el 14 de octubre de ese año. La casa estaba situada en calle 4, entre avenidas 2 y 6, en la cuadra al oeste de la Plaza (hoy Parque Central), o dos cuadras y media al sur de la Casa de Moneda (hoy sitio del Banco Nacional). En el plano de 1851 (Gallegos, 1851), la propiedad, con un frente de 21 varas (17.6 m), aparece a nombre de Froilana Carranza de Carrillo.

Valor del terreno
Horcones y pilares de guachipelín72,4
<i>Tablones y tablas</i>
Clavazón de toda la casa238,0
Adobes de las paredes
Paja para el barro de los bahareques 2,6
Caña para cañizos y bahareques
<i>Tejas</i>
<i>Ladrillos.</i>
<i>Cal y arena</i>
Piedra para cimientos (108 carretadas) 40,0
Costo de mano de obra (43% del total)1.143,6

Figura 4. La casa donde vivió don Braulio Carrillo en San José (Fotografía modificada de Núñez 1945: 98). Nótese el techo de tejas, las dos gradas de acceso y una persona de pie, la ventana de guillotina y la sólida base del piso, con agujeros de ventilación. Columna derecha: Valor del terreno, de la mano de obra y de algunos materiales utilizados en la construcción de su casa en 1832. Costo total de la obra (pesos y reales) 2.667,3.

La estrella de Carrillo (*seis* puntas) en moneda extranjera (1841)

No obstante, las acuñaciones hechas por la Casa de Moneda, las piezas nacionales no satisfacían la demanda de circulante, por lo que también se utilizaba mucha moneda extranjera, con los inherentes problemas de calidad. Por ahí del inicio de la década de 1840, el incremento de la circulación de moneda de baja ley y de moneda falsa hizo más urgente la necesidad de revisar la calidad de las monedas y de producir emisiones propias. En el decreto XX, emitido el 19 de noviembre de 1841, se indica (el subrayado es nuestro):

(...) habiéndose presentado hoy unas monedas Peruanas de cuatro reales del año de 1835, que a la vista aparecen muy

buenas, y que reconocidas resultaron de puro cobre; pero que estando bien imitado el tipo y cordón, no es fácil reconocer y distinguir la legitima de la falsa, en cuyo caso se halla también la moneda de Honduras..., Los tenedores de moneda Peruana y Hondureña de cualquier año que sean, las presentarán en la casa de Moneda para que se reconozcan; y encontrándose que tienen la ley de la del Estado, se marcarán con las armas de éste al centro de la estampilla, para habilitarlas... (Anónimo, 1861:119-120).

La circulación de monedas peruanas legítimas de 4 reales fechadas 1835 representaba aun así una pérdida para el costarricense si este no hacía el ajuste al valor real, pues eran de baja ley (667 milésimas de plata y 333 de cobre); mientras que las monedas de Costa Rica, como la de 8 reales (**Figura 3A**) contenían 903 y 97 milésimas, respectivamente. Honduras emitió entre 1832 y 1861, monedas con muy bajo contenido de plata; por ejemplo, las legítimas de dos reales de 1833 con 333 milésimas de ese metal (Krause y Mishler, 2001). Las falsas eran de cobre recubierto con plata.

Los descubrimientos de más monedas falsas y de baja ley de otros valores y países obligó a don Braulio el 22 de noviembre a ampliar ese decreto para cubrir toda moneda de plata extranjera de forma circular (también circulaba moneda colonial de forma variable o *macuquina*) marcando con el Escudo del Estado aquellas con ley cercana a las 903 milésimas y haciéndoles un agujero cuyo fragmento servía para pagar la habilitación (Figura 5). Por lo tanto, los artesanos de la Casa de Moneda (que era una institución gubernamental) cumplieron con el decreto de 1840 que indica que el Escudo es una estrella radiante colocada en el centro de un círculo. Sin embargo, al no especificar el decreto el número de puntas de la estrella, eligieron una de seis. ¿Por qué? Según nuestra hipótesis, esta escogencia podría haber sido para rescatar del olvido la estrella de la primera bandera de Costa Rica después de 1821, símbolo de independencia.



Figura 5. A y B. Reverso y anverso (reducido) de moneda peruana (903 milésimas de plata), 2 reales, 1828, con resello de 6 mm hecho por la Casa de Moneda en 1841 con la estrella de seis puntas. Las radiaciones aparecen gastadas, dando la apariencia de una estrella doble. C. Detalle del resello. Retiradas de circulación en 1851.

La estrella de Carrillo (seis puntas) en moneda nacional (1842)

La aparición a fines de 1841 de monedas de oro falsas hizo necesario el resellar aún las producidas en Costa Rica, pero sin horadarlas. Se conocen piezas de 2 escudos (1835) y 4 escudos (1837) en las que nuevamente se utilizó como resello una estrella radiante de seis puntas dentro de un círculo (Gurdián, 1997:63).

El 10 de diciembre de 1839, se indicó con referencia a la acuñación de nuevas monedas para circular en el Estado de Costa Rica:

(...) El tipo de moneda representará en el anverso las armas y leyenda del Estado conforme al Decreto del 2 de noviembre de 1824, presentándose en el reverso un árbol que figure al del café en el oro y al de tabaco en la plata; e inscribiéndose en la parte superior los números que indiquen la ley de la plata o del oro, según sea la moneda, y al pie las letras del ensayador y el año de la moneda en números, unos y otros arábigos (Chacón-Hidalgo, 2000:49).

Según lo mencionamos arriba, en abril de 1840, don Braulio decretó que la estrella radiante sería el nuevo símbolo del Estado de Costa Rica, indicando con esto que el país era un Estado libre (la estrella) y soberano (radiante; esto es, brilla con luz propia). La sustitución del árbol de ceiba por un cafeto y por una planta de tabaco en el reverso de las nuevas monedas de oro y de plata, respectivamente, era congruente con la eliminación de los símbolos federales. Sin embargo, continuar con el uso de los otros símbolos (sol figurado y montañas) en el anverso era contradictorio. Tal contradicción fue resuelta nuevamente mediante el grabado del Escudo del Estado de Costa Rica (la estrella radiante de seis puntas) en las monedas de oro y de plata (Chacón-Hidalgo, 2000). Suponemos que la Casa de Moneda planeaba acuñar monedas de varias denominaciones en ambos metales; sin embargo, posiblemente por la prematura caída del gobierno de Carrillo solo fueron emitidas piezas de oro de un escudo y de plata de medio real, ambas con

fecha 1842 (Wallace, 1966). Sin embargo, en el Album de Figueroa (Chacón-Hidalgo, 2001), fue dibujada una moneda de dos reales (de la que no se conocen ejemplares) con el tabaco y la estrella radiante de seis puntas, pero con fecha 1840. Tres ejemplos de las monedas de medio real de 1842 se ilustran en la Figura 6. Nótese que dentro del círculo la estrella interna no es sólida, sino que está formada por seis rombos y sus radiaciones (más apegadas a la interpretación científica que a la imaginación artística de la Figura 2D) forman una estrella externa y ambas son de seis puntas. Nótese además que la forma del último dígito de la fecha 1842 podría haber inducido a Figueroa a confundirlo con un cero, especialmente si tuvo acceso a una moneda con desgaste.

Don Jorge Lines, pionero de la ciencia numismática costarricense y profesor en la recién (1940) fundada Universidad de Costa Rica, describe, la moneda de medio real, así:

(...) La moneda de medio real de plata, ostenta asimismo en el campo del anverso y dentro de un círculo, la estrella radiante; en la orla la misma leyenda que en las de oro, sostenida por dos palmas, pero abreviada, por limitación espacial, a: EST. D'. COSTA-R. En el campo del reverso, aparece la indicación del valor y una mata de tabaco, simbolizando también la riqueza que representaba su cultivo; en la orla se indica la ley, de diez dineros veinte granos, las iniciales del ensayador, M.M., y el año de troquelación, 1842...(Lines, 1942:206).

Según el autor, la estrella de Carrillo en sus monedas simbolizó la unidad nacional y la independencia. Las iniciales M.M. corresponden



Figura 6. **A, B, C.** Tres monedas de plata (903 milésimas), medio real (1/2 R) acuñadas por la Casa de Moneda de San José en 1842, con el tabaco (*Nicotiana tabacum*). M.M. = Miguel Mora (ensayador) e indicación del fino al igual que en Fig. 3. Dentro de un círculo, una estrella formada por seis rombos y radiaciones siguiendo el contorno. Leyenda; EST.D.COSTA.R. (ESTADO DE COSTA RICA). En la base, a la derecha, un mirto (*Myrtus communis*) con frutillos, a la izquierda una palma de la palmera datilera (*Phoenix dactylifera*). Diámetro: 16 mm. Peso teórico: 1.50 g.

a Miguel Mora, pues Félix Mora (F en Figura 3A, el anterior ensayador), el superintendente y el tesorero de la Casa habían sido declarados depuestos e inhabilitados perpetuamente por Carrillo en 1839 por motivo de haber sido condenados, en 1832, a reponer dos mil trescientos cincuenta y tres pesos dos reales tres octavos (Anónimo, 1860:39).

Como datos curiosos, en la Figura 7A aparece una moneda (10 centavos, 1835) de los Estados Unidos de América con 13 estrellas de seis puntas (cada una representando a un estado de la Unión original), que rodean a la libertad. De la Cruz-Segura (2001:21), ilustra una moneda del mismo país, valor y fecha, con la estrella de Carrillo y la horadación, lo cual confirma que circularon en Costa Rica (por un valor de ¾ de real según decreto de 1845). Las estrellas en esa moneda norteamericana están formadas por seis rombos al igual que muchas otras de los Estados Unidos anteriores a 1840 (Ver Krause y Mishler, 2001) y el diseño es similar al de la estrella grabada en monedas costarricenses (Figura 7B, C). La estrella de seis rombos fue grabada también en otras piezas costarricenses de fines del siglo XIX; por ejemplo, en fichas de empresas de capital norteamericano (Figura 7D) y en boletos de bronce (Figura 7E, F) marcados para su uso en cafetales. Varios años después de la muerte de don Braulio, una estrella sólida de seis puntas fue grabada por la Casa de Moneda en el centavo de cobre de 1874 (Figura 7G) y en las monedas de oro de 20 y de 5 pesos de 1873 (Figura 7H).



Figura 7. Estrellas de seis puntas: A. Diez centavos, EE.UU., 1835, que circuló en Costa Rica por ¾ de real, resellados con la estrella de Carrillo. Estrellas con 6 rombos (B), al igual que la estrella (C) de las monedas de Carrillo. D. Ficha del ferrocarril San José-Limón (ca. 1891, cobre-níquel) y detalle. E. Boleto, bronce, marcado con varias iniciales de cafetaleros. F. Un centavo, cobre, 1874. G. 5 pesos, oro, 1873 y detalle. En F, corona de mirto y palma. En G, corona de mirto.

Las plantas en el Escudo y en la moneda de plata (1842)

La moneda de medio real de 1842 (Figura 6) tiene una planta joven de tabaco (Nicotiana tabacum) como figura prominente en el reverso. La primera exportación de tabaco de Costa Rica tuvo lugar hacia Panamá en 1638. Las actividades tabacaleras a partir de 1766 fueron monopolio del gobierno colonial ejercido mediante la institución conocida como la Factoría de Tabacos, con sede en San José. Después de 1821, el tabaco pasó a ser monopolio estatal y su comercio financiaba parte de los gastos del gobierno (Chacón-Hidalgo,

2000). Mucha de la actividad económica que ayudó a consolidar la nueva ciudad de San José se debió a la Factoría. A ella acudían los cultivadores y compradores de tabaco y los que necesitaban pólvora, papel sellado y naipes (Fallas, 1972). La importancia del cultivo del tabaco en la economía del Estado de Costa Rica justificó el grabado de esa planta en las monedas de medio real. No hay otra moneda dedicada al tabaco en el mundo en el siglo XIX. En el siglo XX, una planta de N. tabacum fue incluida en monedas emitidas por Croacia entre 1993 y 1996 (Krause y Mishler, 2004).

Además del tabaco, en las monedas de medio real aparece (Figura 6), por primera vez en Costa Rica, el grabado de ramas entrecruzadas de dos plantas europeas muy utilizadas como símbolos en monedas del siglo XIX: una rama de mirto (Myrtus communis, con hojas pequeñas elípticas, opuestas, casi sésiles, flores blancas con aroma nocturno y frutillos globulares), símbolo de paz, y una palma u hoja de la palmera datilera (Phoenix dactylifera), símbolo de victoria, rectitud y fortaleza. Estas dos plantas continuaron siendo grabadas en las monedas de Costa Rica hasta mediados del siglo XX y el mirto es parte del Escudo Nacional desde 1848 (Vargas-Zamora y Gómez-Laurito, 2006). Su inclusión en el Escudo del Estado de 1840 y en las monedas de oro y plata de 1842 dio al país y al mundo el mensaje claro de que la creación del nuevo Estado fue una victoria y que este crecía en paz y con rectitud. La ilustración de ese Escudo en Zelaya-Goodman (1989) permite asociar una de las ramas en la base al mirto (dibujada con seis grupos de tres hojas cada uno y cinco de ellos con dos frutillos pedunculados), y la otra a una palma (hoja de la palmera), con sus hojuelas separadas.

En varios decretos del siglo XIX sobre acuñación de monedas costarricenses se menciona una rama del laurel europeo (Laurus nobilis), pero el grabado es similar a una rama de mirto. El laurel fue utilizado para coronar reyes y emperadores y fue grabado con frecuencia en monedas desde tiempos antiguos. Posee hojas más grandes, oblongas y en menor número por eje que el mirto y con frutillos pedunculados de color negruzco (Vargas-Zamora, 2011:17).

Las estrellas y las plantas en papel sellado oficial (1841-1842)

En el decreto XVI de 1840, se indica sobre los sellos oficiales que,...los destinados a sellar el papel contendrán la estrella al centro y expresarán en la circunferencia la clase y valor del pliego (Anónimo, 1860:319-320). La interpretación del Escudo de 1840 como una estrella de ocho puntas parece tener su origen, pues no menciona estudios anteriores ni a las monedas de 1841-42, en la sección Escudos y banderas de Costa Rica, escrita con motivo de la inauguración

(1939) de la galería de Jefes de Estado, Presidentes y Símbolos Nacionales en el Museo Nacional, e incluida en el informe de labores preparado por Valerio-Rodríguez (1940:26), director del Museo. El subrayado es nuestro:

(...) El escudo que ilustramos, se ha copiado de documentos que se guardan en los Archivos Nacionales, escritos en papel sellado del bienio 1841-42 (sello 3º, vale 4R). En esos sellos varía un poco la forma de los rayos de la estrella radiante, y tales variaciones guardan relación con el valor del papel sellado. El escudo de la estrella radiante del "Estado de Costa Rica", a menudo no se ha tomado en cuenta entre nuestros antiguos escudos, por creérselo solamente una repetición del escudo de estrella solitaria de la Asamblea Nacional (10 de mayo de 1823), pero esa primera estrella roja fue de seis picos y se colocó en campo blanco orlada con la inscripción "Costa Rica Libre", mientras que la de Carrillo fue blanca en campo azul celeste, de ocho picos, y orlada con la inscripción "Estado de Costa Rica"...

La creencia mencionada arriba es interesante pues indica que existió un vínculo, real o ficticio, entre la estrella de la primera bandera y la de Carrillo.

No obstante que la Casa de Moneda grabó en monedas de oro y plata la estrella de seis puntas dentro de un círculo como símbolo del Estado, en el papel sellado hubo libertad de interpretación del decreto en cuanto a número de puntas y proporciones de la estrella. Es pertinente mencionar que los sellos oficiales eran generalmente fabricados por la Casa de Moneda (Murillo, 2004). La estrella de rombos usada en las monedas también aparece en varios sellos. Un ejemplo se incluye en la Figura 8A, donde en un mismo documento de 1842, firmado por don Braulio, aparece una estrella de ocho puntas (de ocho rombos) y otra de 14 (sólida). El sello mencionado en el párrafo citado arriba (Sello 3ero, vale 4 reales) aparece ilustrado en la Figura 8B y fue el modelo utilizado por Valerio-Rodríguez (1940) para la reconstrucción del Escudo del Estado de Costa Rica.

Los puntos de coincidencia entre estos grabados y los de las monedas de 1842 son que la estrella es radiante, formada por rombos, y que las plantas en su base podrían atribuirse a las especies conocidas como palma datilera y mirto. En la Figura 8A (sello superior) se grabó una palma y una rama de laurel, mientras que en el inferior (sello del Gobierno) aparecen una

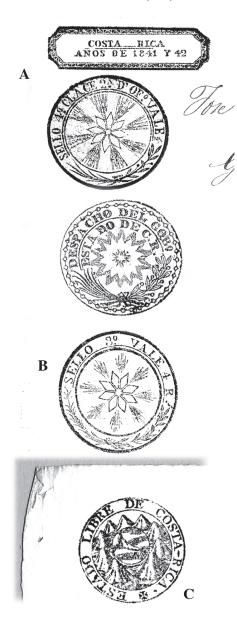


Figura 8. Sectores superior-izquierdo de papelería oficial del Estado de Costa Rica (1841-1842): A. Valor ½ real. Estrellas radiantes de ocho (superior) y 14 picos (inferior). En las bases: palma y laurel (superior), palma y mirto (inferior). Radiaciones equidistantes del círculo interno. B. Valor 4 reales. En la base una palma y un laurel. Radiaciones en forma de lanza. (A, B: Archivo Nacional de Costa Rica-Hacienda 9949, folios 5 y 7, respectivamente). Compárese el mirto y la palma con la Fig. 7 F, G. C. Sello con el Escudo puesto en vigencia por Morazán, en papel oficial de 1843 (Colección privada).

palma y un mirto. En la **Figura 8B** aparece una palma con forma similar a la que sería grabada en monedas de la República de Costa Rica años después. El mirto en la Figura 8A (sello inferior) es similar al grabado en otras monedas posteriores de Costa Rica (Figura 7G).

En esos sellos, las tres especies de plantas están dibujadas con cierto realismo de tal modo que los detalles permiten asociarlas con tres especies biológicas diferentes. En este contexto, las dos plantas en la base del escudo grabado en el billete de 1.000 colones (Figura 1) están alejadas de la intención original. Más aun, la rama de la derecha ha sido dibujada en forma semejante a las grabadas en monedas de Costa Rica después de 1995, que representan bandolas de café (Coffea arabica), principal cultivo del país desde mediados del siglo XIX. Nótese también que la posición de las ramas difiere de la grabada en la moneda de 1842 y en papeles oficiales (la palma a la izquierda, el mirto a la derecha).

El 20 de abril de 1842, el general Morazán derogó los decretos del 21 de abril de 1840 y se volvió a utilizar los símbolos federalistas (Anónimo, 1861:256-257). Dos días después, se ordenó acuñar monedas con los viejos troqueles (ceiba, sol y montañas) de la Casa de Moneda (Murillo, 2004:53), que serían utilizados entre 1843 y 1850. La papelería oficial también fue sustituida y el escudo con la estrella de Carrillo fue cambiado por otro modelo (Figura 8C).

Conclusión

Los símbolos escogidos por don Braulio Carrillo en 1840 para identificar al país daban el siguiente mensaje:

Costa Rica, Estado independiente (la estrella) y soberano (estrella radiante), crece en paz (el mirto), con rectitud y fortaleza (la palma).

Las reflexiones hechas en este escrito nos llevan a proponer la reconstrucción, con apego a lo grabado en monedas y en papel sellado de la época, del Escudo del Estado de Costa Rica tal como aparece en la Figura 9. Es nuestra hipótesis que la estrella radiante de seis puntas de la bandera Provincial Independiente de 1823 fue el



Figura 9. Escudo del Estado de Costa Rica, 1840, según nuestra reconstrucción, con base en el papel sellado y las monedas. El círculo interno cubre 5/7 del radio y 2/7 el externo. Estrella radiante de seis puntas compuesta por seis rombos. Grupos de radiaciones originadas en el centro. Plantas en la base similares al mirto (derecha) y a la palma (izquierda). Leyenda ESTADO DE COSTA RICA en tipografía románica de estilo antiguo.

modelo original para la estrella del Escudo, así como la palma y el mirto grabados en su base. En las monedas de 1842 ya aparecen ordenados en el anverso los elementos del Escudo.

La estrella de seis puntas como símbolo del Estado fue grabada en tres tipos de monedas (extranjera, de oro y de plata) por oficiales de la Casa de Moneda. Este símbolo llegó a todos los usuarios de circulante, tanto a nivel nacional como internacional. Además, la estrella de seis puntas fue utilizada en sus monedas por otros países después de constituirse en gobiernos independientes, o asociada al símbolo de la libertad. Las monedas con la estrella radiante de seis puntas formada por rombos y con las dos plantas (mirto y palma) en su base fueron acuñadas al inicio de 1842 (Murillo, 2004), mientras que los resellos en las monedas (Figura 5) y en el papel sellado (Figura 8) son de 1841 (el papel sellado tal vez fue impreso en 1840 previendo su disponibilidad para 1841). Esto podría indicar que a principios de 1842 se había llegado a un consenso

sobre el número y forma de los elementos del Escudo del Estado de Costa Rica.

La estrella de ocho puntas fue grabada en sellos que servían para habilitar el papel a utilizar en asuntos legales. El papel sellado tenía una cantidad de usuarios mucho más restringida que las monedas. La variedad de diseños del Escudo en esos documentos es interesante y amerita más investigación.

El Escudo del Estado de Costa Rica (1840) no es el único que ha sido objeto de varias interpretaciones, pues no obstante la existencia de un modelo oficial del Escudo Nacional actual (La Gaceta, Nº. 85, 5 de mayo de 1998. Pág. 2), un vistazo al representado en diversas instancias, oficiales y no oficiales, evidencia flexibilidad en la forma, situación inadmisible para este tipo de símbolo nacional. En un artículo anterior (Vargas-Zamora y Sibaja-Cordero, 2007), reflexionamos sobre el hecho insólito de que cada fabricante de monedas entre 1935 y 2000 grabó un modelo diferente del Escudo Nacional. Esperamos que esas y estas líneas contribuyan al análisis de los antiguos símbolos patrios y a la actualización del modelo oficial del Escudo Nacional. Para estos símbolos pasados y presentes, sus dimensiones y proporciones deben estar claramente establecidas y sus elementos dibujados con apego al o a los mensajes con los que se identificó y se identifica al país ante sus habitantes y ante los del mundo.

Costa Rica, hasta fines del 2010, estaba representada por diez símbolos nacionales: la Bandera, el Escudo, el Himno, la Guaria morada, el Yiguirro, la Carreta, la Marimba, la Antorcha, el Venado y el Árbol de guanacaste (Pacheco-Ureña, 2010). Los dos últimos han sido grabados de acuerdo con la realidad biológica en el anverso del nuevo billete de 1000 colones. Recientemente (La Gaceta 170, 5 de setiembre del 2011, Ley 8943) se decretó como onceavo símbolo nacional a Los crestones, una formación geológica en el Parque Nacional Chirripó.

Agradecimientos

Al Dr. Harlan K. Dean, por su ayuda con el acceso a literatura numismática en idioma inglés. A Sergio Aguilar, por la preparación de las figuras. A Minor Martin, por facilitar material filatélico. A Sergio Vargas por información sobre la casa de Carrillo. Este escrito resume los argumentos presentados por el primer autor en la conferencia impartida en el Auditorio de los Museos del Banco Central de Costa Rica, el 22 de octubre del 2011.

Referencias bibliográficas

- Anónimo, 1860. Colección de las Leyes Decretos y Ordenes expedidos por los Supremos Poderes Legislativo, Conservador y Ejecutivo de Costa Rica, en los años 1839 y 1840. Tomo VI. Impreso por disposición del Supremo Poder Ejecutivo de la República. Imprenta de la Paz. San José. 394 p.
- Anónimo, 1861. Colección de las Leyes Decretos y Ordenes expedidos por los Supremos Poderes Legislativo, Conservador y Ejecutivo de Costa Rica en los años de 1841 y 1842. Tomo VII. Impreso por disposición del Supremo Poder Ejecutivo de la República. Imprenta de la Paz. San José. 420 p.
- Carranza-Astúa, J. A. 2001. Historia de los billetes de Costa Rica: 1858-2001. Fundación Museos del Banco Central de Costa Rica. San José. 231p.
- Chacón-Hidalgo, M. 2000. Del Estado a la República: las monedas y la política en Costa Rica (1821-1850). Banco Central de Costa Rica. Litografía e Imprenta LIL, San José. 86 p.
- Chacón-Hidalgo, M. 2001. José María Figueroa y el aporte al estudio de la historia de las monedas de Costa Rica. Revista del Archivo Nacional LXV (1/12):121-137.
- De Atienza, J. 1954. Nobiliario español. 2^{da} ed. Aguilar, S.A., Madrid. 1081 p.
- De la Cruz-Segura, O. 2001. Resellos de Costa Rica. Litografía J.D.C. San José. 70 p.
- Fallas, M. A. 1972. La Factoría de Tabacos de Costa Rica. Editorial Costa Rica. San José.
- Fernández-Guardia, R. 1925. Cartilla histórica. 4^{ta} ed. Imprenta Lehmann, San José. 133 p.
- Fernández-Guardia, R. 2002. Costa Rica en el siglo XIX. Antología de viajeros. Editorial UNED. San José. 405 p.

- Gallegos, N. 1851. Plano que representa el interior de la ciudad de San José, Capital de la República de Costa Rica. Año de 1851. Reproducido y litografiado por el Instituto Geográfico Nacional. 72 x 56 cm.
- Green, P. M. 2004. Costa Rican rarities not often auctioned. World Coin News 31 (12):
- Gurdián, R. 1997. Contribución al estudio de las monedas de Costa Rica. 2^{da} ed. Litografía e Imprenta LIL. San José. 200 p.
- Jara, C. 2007. Central American provisional and provincial mints. A research on the mints operating in Honduras, Nicaragua and Costa Rica between 1822-1825. Vol. 1. History and coin attributions. Editorial Medinensis, Santiago. 196 p.
- Jiménez-Pacheco, J. 1956. El puente de La Garita, p.230-231. En E. de Núñez. Costa Rica y su folklore. Imprenta Nacional. San José.
- Krause, C. L. y C. M. Mishler. 2001. Standard Catalogue of World Coins. 1801-1900.3rd edition. Krause Publications. Iola, Wisconsin. 1200 p.
- Krause, C. L. y C. M. Mishler. 2004. Standard Catalogue of World Coins. 1901-Present. 32nd edition. Krause Publications, Iola, Wisconsin. 2288 p.
- Lines, J. A. 1942. La estrella de Carrillo. El centenario de una moneda. Revista de los Archivos Nacionales 6 (3/4): 203-206.
- McIvor, R. S. 2005. The star on Roman coins. Journal of the Royal Astronomical Society of Canada 99 (3): 87-91.
- Murillo, J. 2004. Historia de las monedas de Costa Rica. Catálogo numismático. Editorial UNED. San José. 236 p.
- Núñez, F. M. 1945. Braulio Carrillo. Representativo de su época: organizador de nuestra nacionalidad. Educación 141/142: 98-123.
- Pacheco-Ureña, A. P. 2004. Los Símbolos Nacionales de Costa Rica. Colección de documentos. Tomo 1. Ministerio de Cultura y Juventud. Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural. Imprenta Nacional. San José. 348 p.
- Pacheco-Ureña, A. P. 2010. Costa Rica: sus Símbolos Nacionales. Ministerio de Cultura y

- Juventud. Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural. Imprenta Nacional. San José. 242 p.
- Raymond, W. 1964. The silver dollars of North and South America. 2nd edition.Whitman Publishing Co., Racine, Wisconsin. 125 p.
- Solera-Rodríguez, G. 1955. Los Símbolos Nacionales: El Himno, La Bandera, El Escudo. Librería e Imprenta Atenea. San José. 87 p.
- Soley-Guell, T. 1975. Compendio de historia económica y hacendaria de Costa Rica. 2^{da} ed. Biblioteca Patria No.12. Editorial Costa Rica. San José. 140 p.
- Valerio-Rodríguez, J. 1940. Informe rendido a la Secretaría de Educación Pública sobre labor realizada en 1939. Serie Historia del Museo Vol. 1. Parte II. Museo Nacional. Imprenta Nacional. San José. 87 p.
- Valverde-Alpízar, S. A. 2000. El Escudo Nacional de Costa Rica. Análisis heráldico. Revista de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas. 38: 477-494.
- Vargas-Zamora, J. A. v J. Gómez-Laurito, 2006. Palmeras, palmas y mirtos en monedas de

- Costa Rica (1825-1951). Lankesteriana 6 (2): 65-71.
- Vargas-Zamora, J. A. y J. A. Sibaja-Cordero. 2007. Reflexiones sobre el Escudo Nacional grabado en monedas de Costa Rica (1850-2005). Rev. Reflexiones 86 (2): 141-156.
- Vargas-Zamora, J. A. 2011. 10 Centavos. Diez estudios sobre numismática costarricense. Editorial de la Universidad de Costa Rica. San José. 300 p.
- Villalobos, D. 1945. Banderas y escudos de Costa Rica. Educación 139: 18-23.
- Villalobos-Rodríguez, J. H. y L. A. Chacón de Umaña. 1998. Braulio Carrillo en sus fuentes documentales. Tomo I. Imprenta Nacional, San José. 576 p.
- Wallace, H. 1966. Central American coinage since 1821. Holland Wallace, Weslaco, Texas. 125 p.
- Zelaya-Goodman, C. 1989. Los Símbolos Nacionales de Costa Rica. Editorial UNED. San José. 20 p.